

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-078487 - -00006-0000

Fecha: 2010-01-08 17:00:16 Dep. 2020 DIR.NULVASCH
Tra. 11 PATENTLIYII Lve: 379 FASEL NACIONALII
Act. 329 CIOINFORMACION Folios: 12

Ref: Expediente N° 09-078.487

Solicitud de Patente de Invención titulada: "S-NITROSOTIOLES ESTABLES,
PROCEDIMIENTO DE SÍNTESIS Y USO"

Solicitante: LACER S.A.

Nuestra Ref: P2009/000102

MEMORIAL DE ALCANCE A LA RESPUESTA AL OFICIO N°. 9654 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 253, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2009,
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar alcance a mi memorial de fecha 21 de diciembre de 2009, para allegar copia autentica de la escritura notariada y legalizada, en donde consta que el Sr. Jesús Tejero Recio y la Sra. Mónica Díaz Paradell, están facultados para representar a la sociedad en referencia.

Sin más por el momento me suscribo.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexos: Copia auténtica del Poder

Poder

El suscrito,

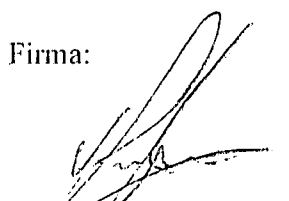
LACER, S.A.

domiciliado en Sardenya, 350, E-08025 Barcelona, España

por medio del presente otorga a **Carlos R. Olarte y/o J. Ian Raisbeck y/o Juan Guillermo Moure y/o Natalia Castro** poder especial, amplio y suficiente para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar la **Patente "S-NITROSOTIOLES ESTABLES, PROCEDIMIENTO DE SÍNTESIS Y USO"**

de la compañía en la República de Colombia, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder bastante para recibir notificaciones a nombre de la compañía y responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren.

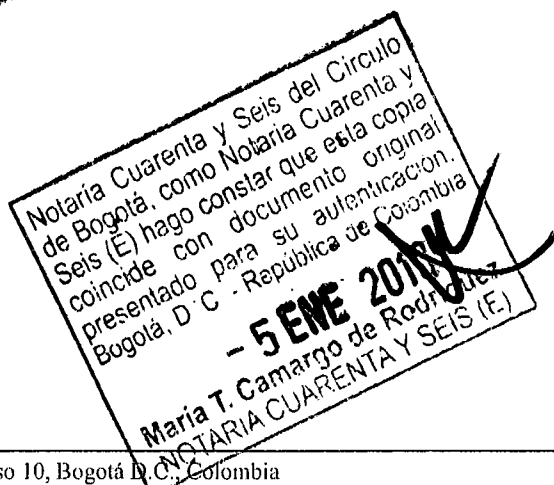
Firma:


Sr. Jesús Tejero Recio
(Apoderado)

Fecha: 3.1 de Julio, 2009

Ciudad, País: Barcelona, España


Sra. Mónica Díaz Paradell
(Apoderada)

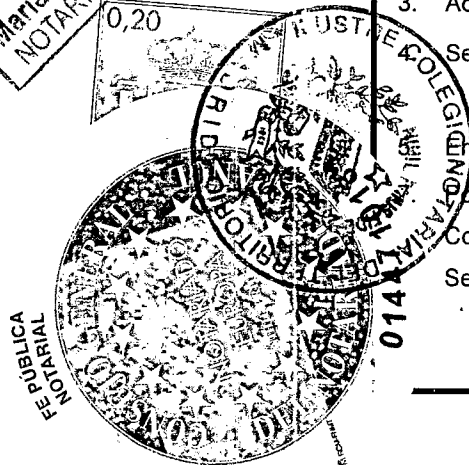
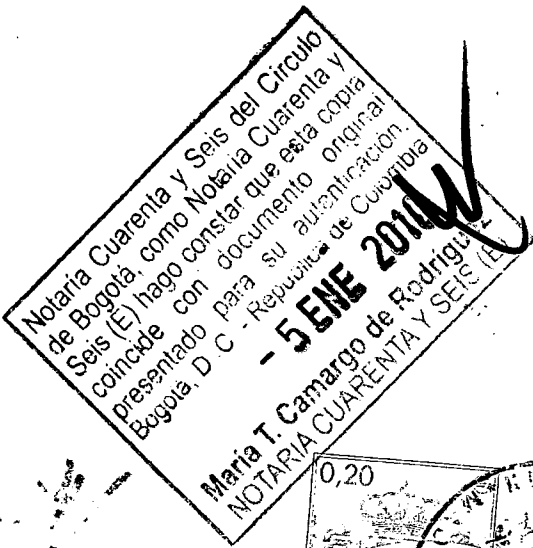
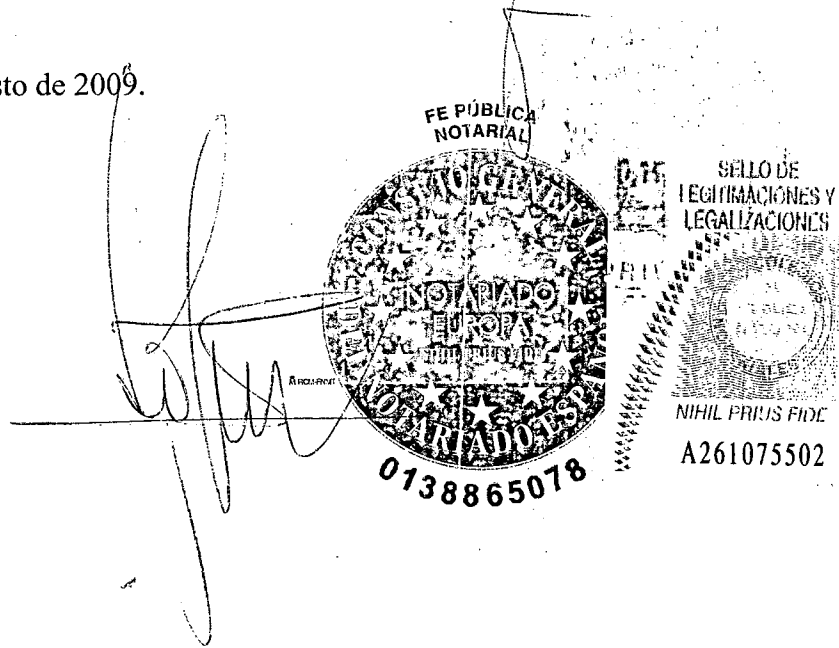


LEGITIMACION

YO, RICARDO FERRER GIMENEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma.

DOY FE: De que la firmas y rúbricas que anteceden, de DON JESUS TEJERO RECIO con DNI número 07.862.850-R y DOÑA MONICA DIAZ PARADELL con D.N.I. número 44.176.588-M, las considero legítimas por cotejo con otras firmas originales legitimadas.

En Madrid, a 5 de Agosto de 2009.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. Ricardo Ferrer Giménez**
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**

Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaria*

CERTIFICADO
Madrid 6. El **07 . agosto . 2009**
por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
Con el número **4 4 7 4 4**

Sello / timbre: *[Signature]* 10- Firma

Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo
Firma delegada del Decano



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:
LACER SA

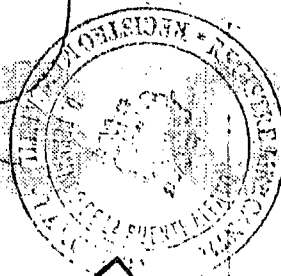
C.I.F.:
A08084238

Su constitución quedó inscrita en este Registro al folio 58 del tomo 708, libro 245 de la sección 2ª, hoja 3.800, hoy hoja número B-83.327 el día 28 de mayo de 1.953.

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

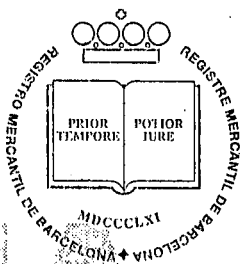
Tomo: 40849 Folio: 132 Hoja: B-83327 INSCRIPCION 218

Y para que conste y no existiendo presentado en el Libro Diario y pendiente de despacho ningún documento en relación a dicha Sociedad, expido la presente certificación en Barcelona a veintidós de septiembre de dos mil nueve.



Notaria Cuarenta y Seis del Circuito de Bogotá, como Notaria Cuarenta y Seis (E) hago constar que esta copia coincide con documento original presentado para su autenticación. Bogotá, D. C. - República de Colombia
- 5 ENE 2009
Maria T. Camargo de Rodríguez
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (E)

DA 3ª L 8/89



YO, JOSE LUIS SAN ROMAN FERREIRO, Registrador Encargado del Registro Mercantil de Barcelona, considero legítima la firma que figura al pie de la precedente certificación, extendida en el folio nº B1583906 de Don Fernando de la Puente Alfaro a quien conozco, por coincidir con la que acostumbra a usar habitualmente.

Barcelona, 23 de septiembre de 2009

El Registrador,



Fdo.: Jose Luis San Roman Ferreiro

Notaria Cuarenta y Seis del Circulo de Bogotá, como Notaria Cuarenta y Seis (E) hago constar que esta copia coincide con documento original presentado para su autenticación. Bogotá, D.C. - República de Colombia
5 ENE 2010
Maria T. Camargo de Rodríguez
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (E)

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961.

1. Pais España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por Jose Luis San Roman Ferreiro
3. Actuando en calidad de Registrador Encargado
4. Se ha sellado/timbrado con Registro Mercantil de Barcelona

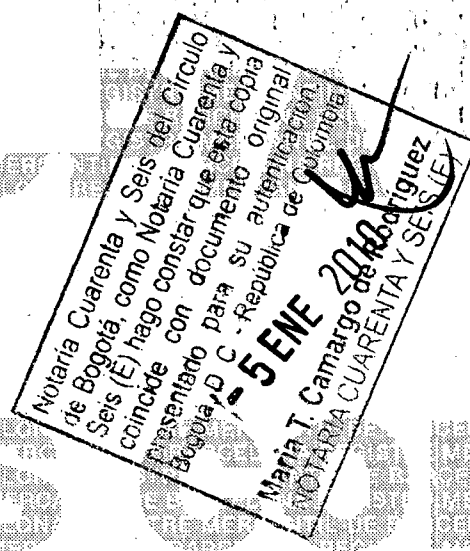
Certificado

5. En Madrid
6. El 09 de octubre de 2009
7. Por Miguel-Ángel Olmedo Castaño. Funcionario Autorizado de Legalizaciones. Ministerio de Justicia.

8. Con el número
9. Sello/timbre

31387

10. Firma



9L5531176

06/2009



----- NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO-----

----- REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES -----

En **Barcelona**, mi residencia, a veintitrés de octubre del dos mil ocho. -----

Ante mí, **FRANCISCO ARMAS OMEDES**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, -----

----- COMPARECE: -----

DON HELMUT ANDRESS, mayor de edad, industrial, de nacionalidad alemana, con residencia en Barcelona-08025 y domicilio profesional en la calle Sardenya, número 350, titular de la **Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario para Extranjeros** número **X-0129925-K**, con vigencia hasta el 26 de abril de 2011. -----

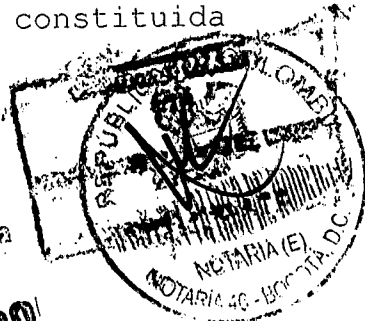
----- INTERVIENE: -----

En nombre y representación de la compañía mercantil denominada "**LÁCER, SOCIEDAD ANÓNIMA**"; titular del **C.I.F. número A08084238**; domiciliada en Barcelona-08025, calle Sardenya, número 350; de nacionalidad española; de duración indefinida; constituida

LA SUSCRITA NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)
CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR:
Que esta fotocopia coincide con una copia
auténtica que se ha unido a la vista

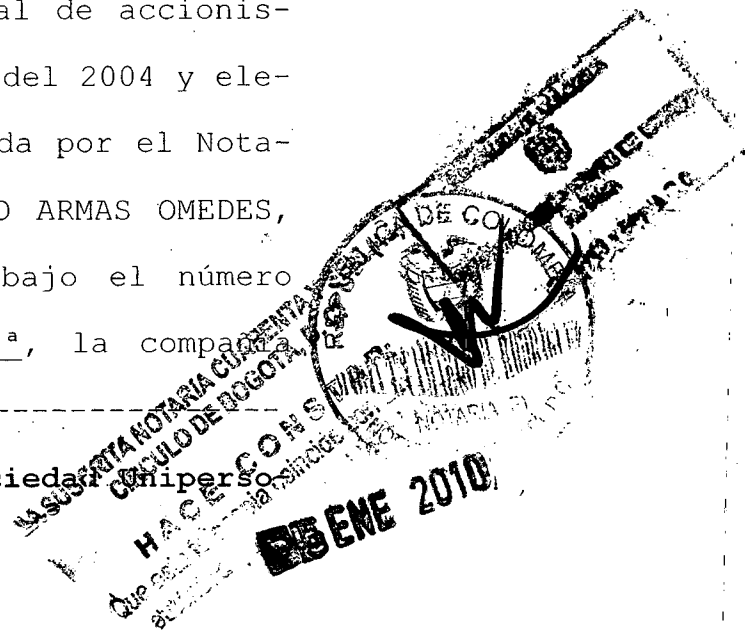
- 5 ENE 2010



mediante escritura autorizada por el que fue Notario de Barcelona DON ENRIQUE GABARRÓ SAMSÓ, el día 13 de enero de 1953, inscripción 1ª. Adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante la escritura otorgada ante la Notario de Barcelona DOÑA MARÍA-ISABEL GABARRÓ MIQUEL, el día 24 de noviembre de 1992, bajo el número 5.035 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 25.068, folio 216, hoja B-83.327, inscripción 100ª. Modificados y refundidos nuevamente sus Estatutos Sociales mediante la escritura autorizada por el que fue Notario de esta ciudad DON RAÚL VALL VILARDELL, el día 27 de junio de 1995, bajo el número 2.183 de protocolo, inscripción 103ª. -

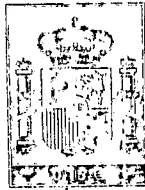
De dicha sociedad (LÁCER, SOCIEDAD ANÓNIMA) fue nombrada Administradora-única, por el plazo de cinco años, por acuerdo de la Junta General de accionistas, celebrada el día 2 de noviembre del 2004 y elevado a público en escritura autorizada por el Notario de esta residencia DON FRANCISCO ARMAS OMEDES, el día 16 de noviembre del 2004, bajo el número 3.411 de protocolo, inscripción 180ª, la compañía mercantil: -----

"NORELDA, SOCIEDAD LIMITADA"--Sociedad



9L5531175 *b*

06/2009

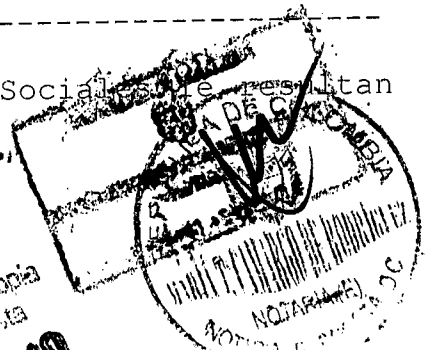


nal; titular del C.I.F. número B62160403, domiciliada en Barcelona-08025, calle Sardenya, número 350/5-2; de duración indefinida; constituida con el nombre de "LHG 1999, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad Unipersonal", mediante escritura autorizada por la citada Notario SRA. MARÍA-ISABEL GABARRÓ, el día 10 de enero de 2000, bajo el número 25 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 32.281, folio 1, hoja número B-205.367, inscripción 1ª. Habiendo cambiado su denominación, por la actual, mediante la escritura otorgada ante la propia SRA. GABARRÓ, el día 6 de febrero de 2001, bajo el número 400 de protocolo, inscripción 2ª. -----

Y, en la citada escritura, autorizada por el Notario SR. ARMAS el día 16 de noviembre de 2004, bajo el número 3.411 de protocolo, y causante de la inscripción 180ª, fue designado el señor compareciente como persona física para representar a la Administradora-única. -----

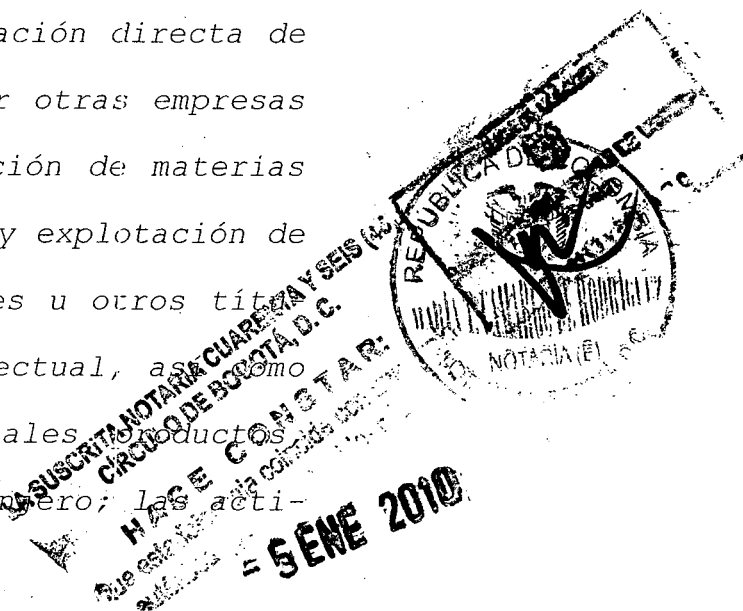
De sus vigentes Estatutos Sociales se resultan

 SUSCRITA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45)
 CIRCULO DE BOGOTÁ, D. C.
HACE CONSTAR:
 Que esta fotocopia coincide con una copia
 auténtica que se ha dado de vista
- 5 ENE 2010



conferidas a la Administradora-única las más amplias facultades de representación y administración de la Sociedad, y en especial las de conferir y revocar toda clase de poderes. -----

Manifiesta y hace constar el compareciente, tal y como interviene, que según resulta de la escritura de ampliación de objeto antes indicada el objeto social de la compañía es el de: "Elaboración de productos químicos y farmacéuticos, de especialidades farmacéuticas, de productos y preparados cosméticos de parafarmacia y dermofarmacia, veterinarios, de alimentación y dietética, de aparatos y elementos de carácter sanitario o higiénico; la fabricación y explotación de fórmulas a ellos relativas, la elaboración o fabricación total o parcial de dichos productos por cuenta de terceros, la compraventa de dichos productos y elementos, la representación directa de productos y elementos elaborados por otras empresas del ramo, la importación y exportación de materias primas y preparados, la compraventa y explotación de patentes, marcas, nombres comerciales u otros títulos de propiedad industrial e intelectual, así como conocimientos técnicos relativos tales como productos, todo ello, tanto nacional como extranjero; las acti-



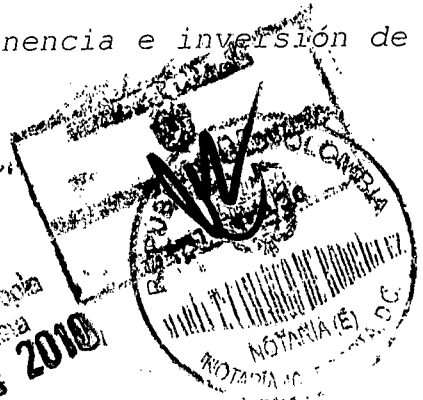
9L5531174 ^A

06/2009



vidades de investigación y desarrollo (I + D) de
 productos y especialidades farmacéuticas y de para-
 farmacia, dermofarmacia y cosméticos, tanto en forma
 individual como en forma conjunta con otras Entida-
 des, pudiendo efectuar todas las operaciones indus-
 triales y mercantiles lícitas para la consecución
 del indicado objeto. Las actividades de investiga-
 ción y desarrollo (I + D) de todo tipo de métodos,
 maquinaria, instrumental, equipos, tecnología, pro-
 ductos, material, programas, etc., de toda clase de
 diagnóstico médico o clínico, incluido el diagnósti-
 co 'in vitro', tanto en forma individual como en
 forma conjunta con otras Entidades, así como su fa-
 bricación, explotación y comercialización. Las acti-
 vidades propias de un laboratorio clínico, mediante
 la realización de determinaciones bioquímicas, hema-
 tológicas, inmunológicas, microbiológicas, parasito-
 lógicas, o cualquier otra efectuada en especímenes
 procedentes del cuerpo humano, y la emisión de los
 dictámenes correspondientes. Tenencia e inversión de

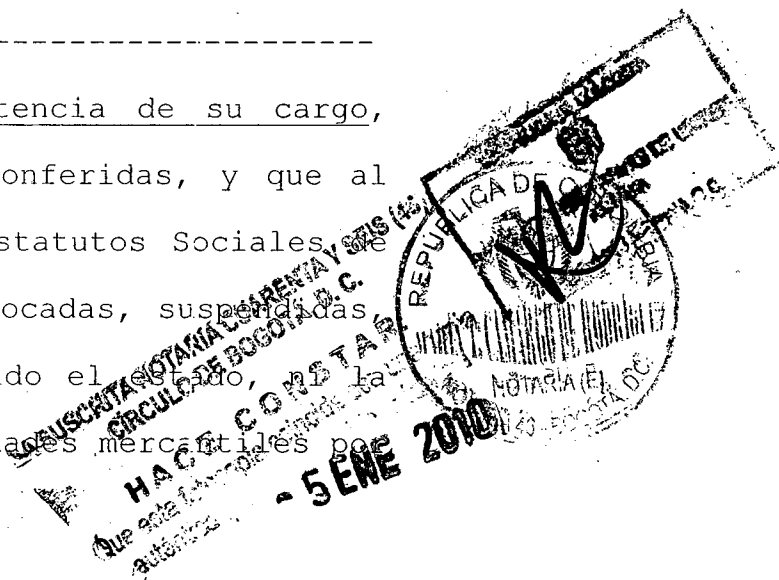
NOTARIA NOTARIA GUARDIA y otro (p)
 CIRCULO DE BOGOTÁ, D. C.
HACE CONSTAR:
 Que esta fotocopia coincide con una copia
 auténtica que se ha tenido a la vista
- 5 ENE 2010



242

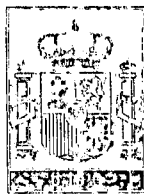
activos financieros y de cualquier otro tipo, obligaciones, acciones, participaciones de otras compañías, así como la compra, venta, arrendamiento y gravamen, en cualquiera de sus formas, de valores, a excepción del gravamen financiero y de las actividades reservadas a las entidades de inversión colectiva, sociedades y agencias de valores. La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, total o parcialmente, de modo directo o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo"; manifiesta y hace constar el compareciente, tal y como interviene, que no ha variado el domicilio, la forma y la capacidad jurídica de su representada sociedad, ni las demás circunstancias de la misma respecto de las que aparecen consignadas en dicha escritura. -----

Asegura la íntegra subsistencia de su cargo, que las facultades que tiene conferidas, y que al mismo determina la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía, no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas y, no haber cambiado el domicilio, la forma y la capacidad jurídica de las sociedades mercantiles por



9L5531173

06/2009



él representadas. -----

Identifico al compareciente por mediación del documento exhibido, quien manifiesta tener y a mi juicio tiene capacidad bastante para el otorgamiento de la presente escritura y, con tal objeto, -----

----- DICE Y OTORGA: -----

I) Que, según interviene, en nombre y representación de la compañía mercantil "LÁCER, SOCIEDAD ANÓNIMA", revoca y deja sin valor ni efecto alguno los poderes que su representada ha conferido, mediante la escritura que se dirá, a favor de: -----

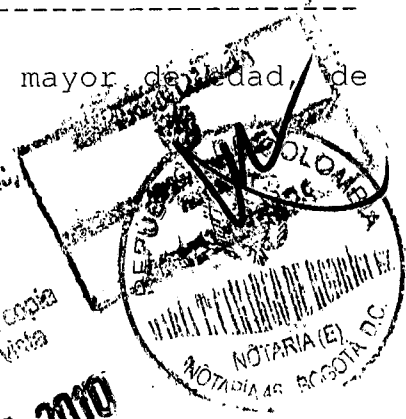
DOÑA ELENA IZQUIERDO SERRA, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, con D.N.I. número 38.117.243-X, -----

DON JOSÉ CAMPOS COLL, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Barcelona, calle Sardenya número 350, vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona), con D.N.I. número 38.412.127-B, y -----

DON IÑIGO SÁNCHEZ TRUJILLO, mayor de edad, de

AGENCIA NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48)
CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
HACE CONSTAR:
Que esta fotocopia coincide con una copia
auténtica que se ha tenido a la vista

- 5 ENE 2010



219

nacionalidad española, con domicilio profesional en Barcelona, calle Sardenya número 350, vecino de Sant Antoni de Vilamajor (Barcelona), con D.N.I. número 34.084.133-L, -----

mediante escritura autorizada por la Notario de Barcelona DOÑA MARÍA-ISABEL GABARRÓ MIQUEL, el día 30 de marzo de 2007, bajo el número 1.031 de protocolo, causante de la inscripción 200ª. -----

Manifestando el compareciente que **no** es necesario comunicar tal revocación a los citados ex apoderados por haberlo hecho ya anteriormente su representada sociedad; y que obran en poder de su representada todas las copias de la citada escritura; por lo que me exime a mí el suscrito Notario de tal obligación. -----

II) Que, según interviene, en nombre y representación de la compañía mercantil "LÁCER, SOCIEDAD ANÓNIMA" da y confiere apoderamiento especial tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de las personas que seguidamente se dirán para que puedan hacer uso de las facultades y en la forma de actuación que igualmente se indica.

----- APODERADOS: -----

DOÑA MÓNICA DÍAZ PARADELL, mayor de edad de -----





06/2009



9L5531172



nacionalidad española, con domicilio profesional en Barcelona-08025, calle Sardenya número 350, vecina de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), titular del D.N.I. y N.I.F. número 44.176.588-M, -----

DON JOSÉ CAMPOS COLL, cuyos datos ya se han hecho constar en esta escritura, -----

DON IÑIGO SÁNCHEZ TRUJILLO, cuyos datos ya se han hecho constar en esta escritura, y -----

DON JESÚS TEJERO RECIO, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Barcelona-08025, calle Sardenya número 350, vecino de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), con D.N.I. y N.I.F. número 07.862.850-R. -----

-----FACULTADES y FORMA DE ACTUACIÓN:-----

Confiere poder a la SRA. DOÑA MÓNICA DÍAZ PARADELL, al SR. DON JOSÉ CAMPOS COLL, al SR. DON IÑIGO SÁNCHEZ TRUJILLO, y al SR. DON JESÚS TEJERO RECIO para que actuando conjunta y mancomunadamente dos cualesquiera de los cuatro, puedan hacer uso de todas y cada una de las facultades que se dirán, se dirán

DESCRITA NOTARIA CUARENTA Y SES (46)
CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR:
Que esta fotocopia coincide con una original auténtica que se ha tenido a la vista.

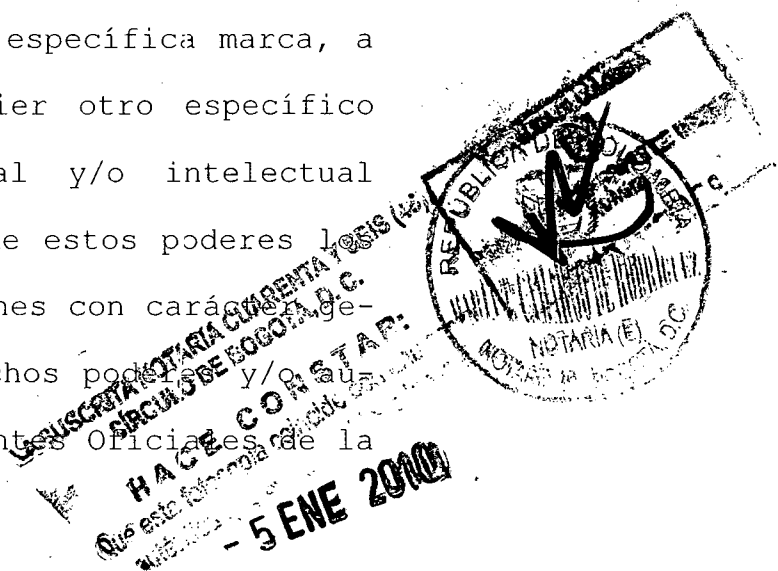
- 5 ENERO 2010



damente. -----

-----FACULTADES: -----

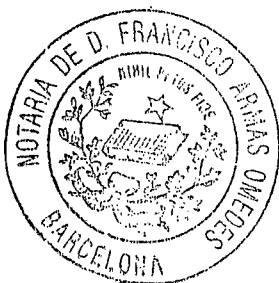
Representación de la sociedad poderdante en temas de marcas, dominios de Internet y otros derechos de propiedad industrial y/o intelectual: Promover expedientes ante las personas físicas o jurídicas, autoridades y/o organismos competentes, ya sean nacionales, europeas o internacionales, en orden al registro, conservación, protección y vigencia, a favor de la sociedad poderdante, de las marcas, dominios de Internet y demás derechos de propiedad industrial y/o intelectual que estimen oportunos, pudiendo llevar a cabo cuantos trámites, actuaciones, gestiones, requerimientos y recursos con ellos se relacionen, sin más limitaciones que las que resulten de este poder. Conferir poderes y firmar autorizaciones, siempre con el carácter de revocables y siempre que se refieran a una específica marca, a un específico dominio o cualquier otro específico derecho de propiedad industrial y/o intelectual (quedando excluidos del ámbito de estos poderes los apoderamientos y las autorizaciones con carácter general o genérico), y revocar dichos poderes y autorizaciones, a favor de los Agentes Oficiales de la





9L5531171

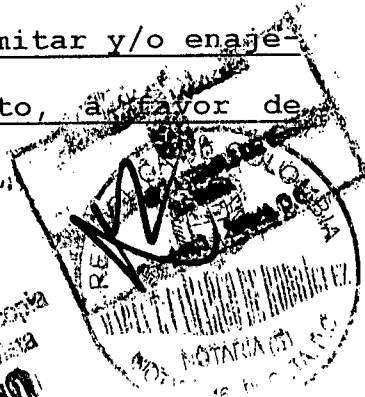
06/2009



Propiedad Industrial, Gestores Administrativos u otros profesionales especializados, de su elección, para que representen a la sociedad poderdante en tales actuaciones, delegándoles todo o parte de las anteriores facultades, que -en todo caso- estarán referidas a una específica marca, a un específico dominio o cualquier otro específico derecho de propiedad industrial y/o intelectual (quedando excluida del ámbito de estos poderes las delegaciones de facultades de carácter general o genérico), siempre que lo consideren conveniente para el desarrollo y efectividad de estas facultades. Y para ello comparecer ante el Notario de su elección o ante el Funcionario correspondiente y proceder a la firma de los documentos públicos o privados necesarios o convenientes. -----

Queda expresamente excluida de este poder la facultad de renunciar, ceder, enajenar, restringir, limitar o en cualquier otra forma limitar y/o enajenar, por cualquier medio o concepto, a favor de

LA SECRETARIA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45)
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
HACE CONSTAR
Que esta fotocopia coincide con una copia
auténtica que se ha -leído- a la vista
= 5 ENE 2010



cualquier tercera persona, la propiedad, titulari-
dad, uso, derecho de explotación o cualquier otro
derecho sobre cualquier marca, dominio de Internet o
cualquier otro derecho de propiedad industrial y/o
intelectual del que sea titular la sociedad poder-
dante. -----

III) Prohibición expresa de sustitución del po-
der: Con la única excepción de lo indicado expresa-
mente en las facultades conferidas en esta escritu-
ra, QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO A TODOS Y CADA UNO
DE LOS CITADOS APODERADOS LA SUSTITUCIÓN, TOTAL O
PARCIAL, DE SUS PODERES A FAVOR DE CUALQUIER OTRA
PERSONA. EN TODOS LOS CASOS ESPECÍFICOS EN QUE POR
ESTA ESCRITURA SE OTORGA LA FACULTAD DE CONFERIR PO-
DERES, QUEDA PROHIBIDO QUE DICHO OTORGAMIENTO SE
HAGA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y/O CON EL CARÁCTER
DE GENERAL O GENÉRICO. -----

Así lo dice y otorga. -----

Quedan hechas las advertencias legales perti-
nentes, las derivadas del Reglamento del Registro
Mercantil y muy especialmente las de su artículo 82

Los datos personales del otorgante forman
parte de los ficheros automatizados existentes en la
Notaría, con la finalidad de realizar la formaliza-



LA SUSCRITA NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)
CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
HACE 000151 P.P.
Que esta formaliza-
ción se realizó el día - 5 ENE 2010



9L5531170 M

06/2009



ción del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio. -----

Le leo la presente escritura, a su elección, la encuentra conforme, en todas sus partes, se ratifica y firma conmigo. -----

De todo lo cual expresado, de haber sido redactada la presente escritura de conformidad con minuta presentada, de identificar al compareciente por mediación del documento exhibido, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que su que

COPIA NOTARIA CONSENTIDA
CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
HACE CONSTAR:
Que esta fotocopia coincide con una copia
auténtica que se ha tenido a la vista
- 5 ENE 2010 -



202

dado debidamente informado del contenido de este instrumento y de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, de todo lo consignado, y de quedar extendida en el presente folio de papel de timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, y en los seis folios anteriores de orden numérico correlativo descendente, yo el suscrito Notario autorizante de este instrumento público doy fe = -----

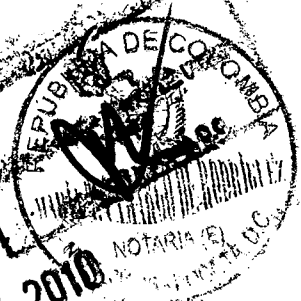
Sigue la firma del señor compareciente = Signado = F. Armas Omedes = Rubricado = Sello de la Notaría. -----

Nota.- Revocado el poder a favor de Don José Campos Coll, mediante escritura autorizada por mi de fecha 21 de Noviembre 2008, n° 3218. Doy fe.- F. ARMAS = Rubricado. -----

NOTA NOTARIA CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

HACE CONSTAR:
Que esta fotocopia coincide con una copia
auténtica que se ha tenido a la vista

5 ENE 2010

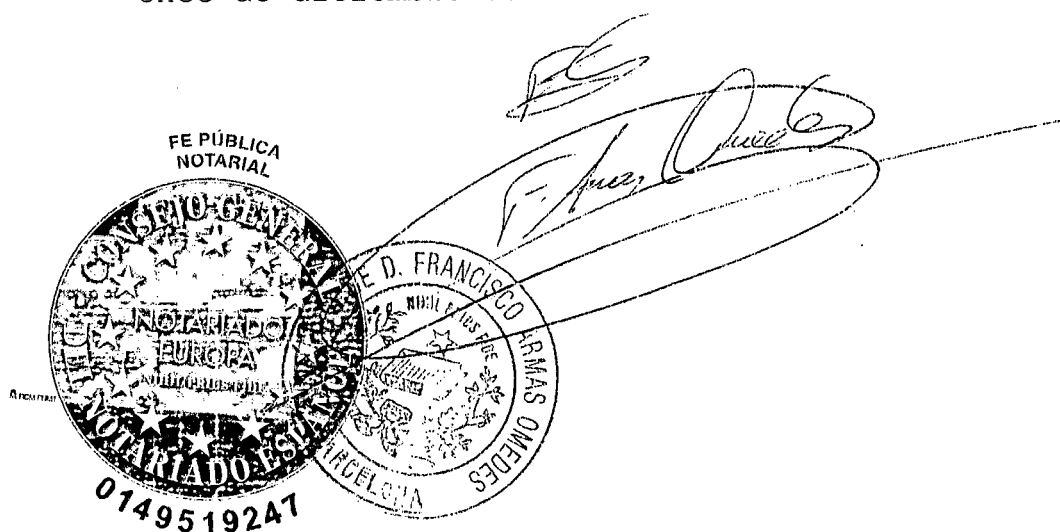


9L5531169 ¹²

06/2009



CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo de instrumentos públicos, correspondiente al año dos mil ocho, a que me remito. Y requerido libro esta copia, a utilidad de **LACER, S.A.**, en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9L, números 5531176 y los siete siguientes en orden correlativos descendente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, a once de diciembre de dos mil nueve. DOY FE.-

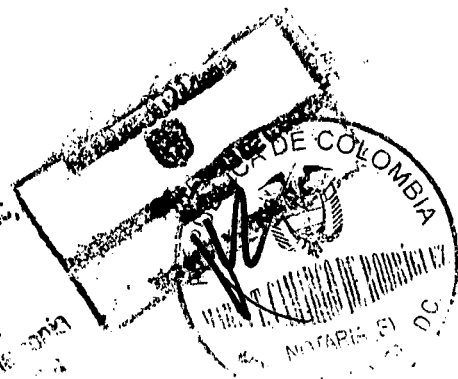


LA SUSCRITA NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48)
CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR:

Que esta fotocopia coincide con el original auténtico que se encuentra en el libro.

- 5 ENE 2010



223

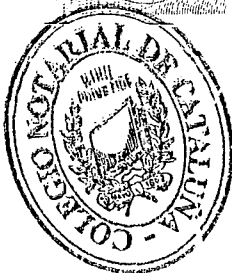
A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
2. ha sido firmado por DON FRANCISCO ARMAS OMEDES -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de ---
Revocación y Poderes, número 2904/2009, otorgado por LACER, ---
S.A. -----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. en BARCELONA-----
6. el día 14 de diciembre de 2009-----
7. por DON ESTEBAN CUYÁS HENCHE, Secretario de la Junta Directiva-
del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: -67370/2009-----
9. Sello/timbre: 10. Firma: -----



[Handwritten signature]

Esteban Cuyás Henche
Secretario

LA SUSCRITA NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) NOTARIAS DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
HACE CONSTAR
Que esta fotocopia coincide con una copia auténtica que se ha remitido a la
NOTARIA 46 - BOGOTÁ, D.C.
- 5 ENE 2010



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REYNALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
LACER S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	9 78487
	Solicitud internacional	pct/ep2007/064565
	Fecha inicio fase nacional	28/07/2009
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	10745
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

30 JUN. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 09-078487

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **619** DE

FECHA **19 DE AGOSTO 2010** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **16 DE NOVIEMBRE DEL 2010**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO_ _____ **X** _ _

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-78487- -8-0 Fecha: 2011-03-14 08:01:11
Trámite :	11 PATENTEIYII
Evento :	379 FASENACIONALII
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA Folios 1

Señor (a) (es)
CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA
DIAGONAL 34 No. 5-28
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 12826
Fecha : 11/03/2011
Expediente : 9-78487
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No 00978487
Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-78487

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 28 de julio de 2009 con el N° 09-078487-00000-0000, el doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de LACER S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada "S-NITROSOTIOLES ESTABLES, PROCEDIMIENTO DE SINTESIS Y USO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP2007/064565 de fecha 27 de diciembre de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicación de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se efectuó el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la mencionada Decisión andina.

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 619 del 19 de agosto de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

QUINTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia, 

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No 0110
Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-78487

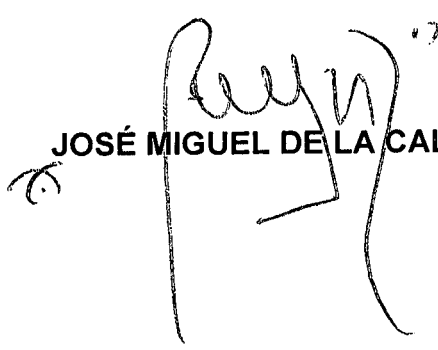
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "S-NITROSOTIOLES ESTABLES, PROCEDIMIENTO DE SINTESIS Y USO", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de LACER S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 01 de mayo de 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
Diagonal 34 No. 5-28
Bogotá D.C.

202096